



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN CELEBRADA EL DIA 04 DE ABRIL DE 2016.-**

ASISTENTES:

- **Presidente:**
Don Juan Elías Megías Castellón. (PP)
- **Concejales:**
Doña Sandra Valverde Moya (PP)
Doña María Isabel Molero Gómez (PP)
Don Juan Pedro Fernández Álava (PP)
Don Luis Arencón Valverde (PSOE)
Don Carlos A. Oliva Cardo (Extremeños)

AUSENTES:

- Doña Inmaculada García Cantos (PP)**
- Doña Isabel M^a Guerrero Sánchez (PP)**
- D. Ana M^a Campanario Hernández (PSOE)**

*En la villa de Montemolín, siendo las **TRECE HORAS** del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales citados anteriormente, presididos por Don Juan Elías Megías Castellón y asistidos por el Secretario-Interventor Francisco José Vera Carrasco, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento en Pleno para la que han sido previamente convocados de acuerdo con la vigente legislación de Régimen*

Local.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y se comprueba por el Sr. Secretario la existencia del quórum para que pueda ser iniciada.

1º.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes se aprecia la urgencia de la sesión.

2º.- SOLICITUD A DIPUTACION DE ANTICIPO REINTEGRABLE PARA FINANCIACION DE INVERSIONES.

(Siendo las 13 horas y 04 minutos se incorpora Don Carlos Alejandro Oliva Cardo)

En votación ordinaria y por 4 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE y Extremeños) se aprueba la siguiente propuesta:

1º Acogerse el Ayuntamiento de Montemolín a la convocatoria regulada por las bases de creación y gestión de un fondo financiero extraordinario de Anticipos Reintegrables publicado en el B.O.P de fecha 18 de marzo de 2016.



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

2º.- Solicitar la cantidad de 65.000 € en concepto de Anticipo Reintegrable para la financiación de inversiones (Línea 2), con un plazo de reintegro de 67 mensualidades, a contar desde enero de 2017.

Las inversiones previstas corresponden a la finalización de las obras de la residencia y sala de velatorio, así como las incluidas en el capítulo 6 del Presupuesto General de la Corporación para 2016, cuyo coste total supera a los previstos en la consignación presupuestaria.

3º.- Autorizar al OAR y a la Diputación de Badajoz para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, reconociendo el Ayuntamiento de Montemolín el carácter preferente de estas retenciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho es posible para adaptar las medidas necesarias y firmar cuantos documentos sean precisos en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

5º.- Asimismo se asume el compromiso, en función del anticipo que se conceda, de proceder a la cancelación anticipada total o parcial del préstamo concertado con Ibercaja en 2015 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

Y no siendo otros los asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 13 horas y 05 minutos del día de la fecha y para constancia de todo lo actuado, se extiende el presente acta que yo, el Secretario, **CERTIFICO**.

